

**LA JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE DE AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P  
AVISA:**


Que mediante acto No. 420-3412 (se anexa copia íntegra del citado acto), la Jefatura de Servicio al cliente de **AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, dispuso como respuesta a su petición radicada con No 850688 solicitud instaurada por el señor(a) **MARTHA JANETH TORO** lo siguiente:

*"(...) De conformidad con la información suministrada por el área de facturación de la empresa **AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, Me permito informar que según en los resultados de la investigación en campo y como consta en el acta de visita No 82752 se evidencia que el medidor registra consumo con las llaves cerradas debido a una fuga imperceptible, se realiza ajuste en la factura del mes de mayo en reclamación en la que se facturaron 40 metros ajustándose a 21 mts cúbicos, se debe tener en cuenta que dicho ajuste aplica solo para los 2 meses siguientes a la identificación de la fuga según lo establece la Ley.. (...)*

*Lo anterior se realiza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso acompañado de copia íntegra de oficio 420-3412 en un lugar visible y en la página web de la **EMPRESA AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, hoy 23 junio 2026 a las 8:00 am por el termino de 10 días hábiles.*

*Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar del destino.*

*Contra la presente decisión no procede recurso alguno*



**ISABEL CRISTINA AVENDAÑO**  
Jefe de Servicio al cliente

*Se desfija hoy, 7 julio de 2026 a las 5:00 pm*

**ISABEL CRISTINA AVENDAÑO**  
Jefe de Servicio al cliente